

ACC: 2200145 / CASO: 1152012 /

REF: CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA: para "Reacondicionar siete puestos de trabajo y una oficina de jefatura en el piso 3 de la torre 1, Santiago.

RESOLUCION EXENTA DAF N° 091 /

SANTIAGO, 18 MAR 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, artículo 7°, letra e); en el DFL N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.125, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado mediante el D. S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre la resolución N° 1888 de SEC, que delega firma del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas..

CONSIDERANDO:

1. Que, La Superintendencia de Electricidad y Combustibles requiere reacondicionar siete puestos de trabajo y una oficina jefatural, en el edificio ubicado en Alameda Libertador Bernardo O "Higgins #1449 piso 3 de la torre 1, Santiago, para lo cual se requieren servicios especializados para tales efectos.

2. Que, el servicio antes mencionado no se encuentra disponible en el catálogo de Convenios Marcos del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público, www.mercadopublico.cl.

3. Que la unidad de Servicios Generales solicitó los servicios, por medio de la Orden de Trabajo N°68 de fecha 13 de febrero de 2019.

4. Que la Superintendencia dispone de los fondos necesarios para el pago de estos trabajos necesarios asignado al presupuesto vigente 2019.

RESUELVO:

1. CONVÓCASE a una licitación pública para adjudicar el Servicio de "Reacondicionamiento de siete puestos de trabajo y una oficina de jefatura" en el piso 3 de la torre 1, Santiago.

2. APRUEBENSE las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación pública, cuyo tenor es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante indistintamente SEC o Superintendencia, es un servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles, en términos de su seguridad, calidad y precio.

Su objetivo es fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Para cumplir con su función, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles cuenta con sus dependencias en Santiago ubicadas en los Edificios Institucionales, Avenida Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, pisos 3, 12, 13, 14 Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465 local 10 Santiago Centro y Manuel Rodríguez 23. Además, existen 15 oficinas en las restantes cabeceras de Región y en 1 capital de Provincia (Osorno). Consecuente con lo anterior la SEC, tiene la necesidad de implementar siete estaciones de trabajo y una oficina.

3. OBJETO.

Las presentes Bases tienen el objeto de adjudicar el "Servicio de Reacondicionamiento de siete Puestos de Trabajo y una Oficina de Jefatura" en el piso 3 de la torre 1, Santiago, lo anterior originado por el deterioro normal, por el paso del tiempo y el aumento de personal. Dicho esto, se hace necesario efectuar reparaciones y acondicionar los espacios disponibles a fin de dar mayor comodidad a los funcionarios que hacen uso de las dependencias de la Institución.

4. REQUISITOS DEL OFERENTE

El Oferente puede ser una persona natural o jurídica.

Adicionalmente, es preferible que el Oferente se encuentre registrado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl). En caso que el Oferente al cual se adjudique esta licitación no se encontrase inscrito en dicho Registro, deberá hacerlo dentro de quince (15) días a contar de la fecha de adjudicación. En el evento en que el Oferente que resultase adjudicado se negara a efectuar la inscripción en el Registro señalado, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes Oferentes. Es obligatoria la inscripción en el Registro de Proveedores para celebrar contratos con la entidad licitante.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la Oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Además, ni al Oferente, ni a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, les deben ser aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4° inciso 6° de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. Dicho artículo dispone:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Cronograma de presentación de las Ofertas en www.mercadopublico.cl

Actividad	Plazo
Plazo de publicación de las bases	15 días corridos desde la Publicación de la licitación, la fecha de cierre de recepción de ofertas no podrá ser sábado, domingo, feriados, festivos o menor a las 15:00 hrs., del día hábil siguiente a un feriado.
Recepción de consultas	Dentro de los 5 primeros días hábiles desde la Publicación de la licitación.
Publicación de Respuestas	4 días hábiles después del cierre de Recepción de Consultas.
Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas se efectuara a las 12:00 Hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma de licitaciones, www.mercadopublico.cl
Evaluación de las ofertas	Dentro del plazo máximo de 10 días contados desde la fecha final de recepción de las ofertas.
Plazo de adjudicación	5 días, contados desde la fecha final de evaluación.
Visita a Terreno	Sábado 23 de marzo, 10:00 am.

Los Oferentes podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones a través de la Plataforma de Licitaciones (www.mercadopublico.cl) del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública del Estado en el plazo indicado en el Cronograma precedente.

Se efectuara una visita técnica de carácter obligatoria el día Sábado 23 de Marzo de 2019 a las 10:00 en punto, para esta visita se debe enviar correo a sconcha@sec.cl indicando nombres de las personas que vendrán, esto se debe enviar a mas tardar el día viernes para coordinar el ingreso con la seguridad de la Comunidad. Se tendrá consideración y flexibilidad del horario en términos de minutos, para los posibles oferentes que tengan alguna contingencia fundada, la cual sea previamente informada al correo antes mencionado.

5.2. Formato de presentación de la Oferta

La Oferta debe incluir los siguientes documentos:

- a) Oferta Administrativa
- b) Oferta Técnica.
- c) Oferta Económica.

a) Oferta Administrativa

La Oferta Administrativa deberá incluir los siguientes antecedentes:

- **Oferente Persona Jurídica:**

- i. Fotocopia Autorizada del RUT del oferente.
- ii. Copia autorizada de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- iii. En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia autorizada de la última modificación, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- iv. Copia autorizada de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
- v. Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente de fecha no anterior a 60 días.
- vi. Fotocopia autorizada de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.
- vii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1).

- **Oferente Persona Natural:**

- i. Fotocopia autorizada ante notario de la cédula de identidad.
- ii. Fotocopia autorizada ante notario del inicio de actividades ante el SII.
- iii. Declaración jurada que se acompaña en anexo único.

- **Unión Temporal de Proveedores:**

- i. Nombramiento de un representante o apoderado común.
- ii. Adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo
- iii. Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chileproveedores.
- iv. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor "apoderado común" adjudicado registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N° 22 del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

En caso de que el Oferente se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) bastará con que se indique en la Oferta que todos los antecedentes antes indicados se encuentran **disponibles, actualizados y acreditados en su Ficha Electrónica Única** en dicho portal, de modo de poder revisar de manera electrónica los antecedentes solicitados. Los Oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro mencionado deberán ingresar los antecedentes que forman parte de la Oferta Administrativa a través del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público, en la forma señalada en el punto 5.2 de estas Bases.

En todos los casos, el oferente debe incluir en su oferta una declaración jurada (Anexo 1), en la que conste que no le afecta la inhabilidad, que consigna el artículo 4 inciso 1° de la ley N° 19.886 que señala, quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción del contrato, hayan sido condenados por prácticas anti-sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años" y "que a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les son aplicables las prohibiciones establecidas en el Artículo 4° inciso 6° de la Ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante".

b) Oferta Técnica

Como Oferta Técnica el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- i. Currículum de la empresa.
- ii. Especificaciones Técnicas del servicio ofertado de acuerdo a lo indicado en las Bases Técnicas de la presente licitación.

c) La Oferta Económica

La oferta económica deberá estar valorizada en pesos (\$) con un valor total, no deberá considerar ningún tipo de reajuste y los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y debiendo incorporarse al valor final de dicha Oferta. El valor final de la oferta tendrá una vigencia mínima de 60 días contados desde la fecha de presentación de la misma.

Ítem	Monto (\$)	Impuesto en Pesos (\$)	Monto Total en Pesos (\$)
Servicio de Reacondicionamiento de siete Puestos de Trabajo y una Oficina de Jefatura			

El oferente deberá ajustar la presentación de su oferta económica de acuerdo con el cuadro anterior.

El oferente deberá adjuntar, como parte de la oferta económica, una garantía, por seriedad de la oferta por un valor Quinientos mil pesos (\$500.000), que podrá otorgarse mediante uno o más instrumentos financieros. Podrá ser mediante Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, u otro instrumento financiero que pueda utilizarse como caución, dicha garantía deberá ser pagadera a la vista, con carácter de irrevocable, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días corridos contados desde la presentación de la oferta, y con la glosa “Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento íntegro y oportuno de la oferta presentada por <<Nombre del Proveedor>> en la licitación convocada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para el ‘Servicio de Reacondicionamiento de siete Puestos de Trabajo para la Superintendencia de Electricidad y Combustibles’”. Dicha garantía se restituirá a todos los oferentes al momento de la de la firma del contrato.

5.3. Recepción de la Oferta

La Oferta será ingresada vía Web, a través de la Plataforma de Licitaciones (www.mercadopublico.cl) del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública del Estado, teniendo especial cuidado en el ingreso del precio neto en la línea correspondiente al servicio solicitado. El plazo se extenderá hasta el cierre de la presente licitación.

Es responsabilidad de los Oferentes subir a la Plataforma de Licitaciones (www.mercadopublico.cl) del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública del Estado, todos los antecedentes solicitados por SEC en el formato, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna Oferta fuera del plazo señalado.

Los costos en que incurra la empresa Oferente, derivados de la confección de la Oferta a esta licitación, serán de su cargo y no darán origen a indemnización alguna en el caso de ser rechazada.

5.4. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá presentar la garantía de seriedad de la oferta que consta en la letra c) del número 5.2 de estas Bases, en la Oficina de Partes de la SEC, ubicada en Alameda 1465, Local 10, Santiago, dentro del horario de atención (de 9:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y de 9:00 a 16:00 el viernes). La garantía se ingresará en un sobre, en cuyo anverso se indicará lo siguiente:

Nombre del Oferente: Indicar nombre del oferente y firma del o sus representantes legales.
Nombre de la Licitación: "Servicio de Reacondicionamiento de Puestos de Trabajo para la Superintendencia de Electricidad y Combustibles"
Attn.: Sub - Departamento de Administración.

5.5. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las Ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la Plataforma de Licitaciones (www.mercadopublico.cl) del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública del Estado.

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

6.1. Procedimiento de evaluación

Dentro del plazo máximo de 3 días hábiles desde la fecha final de recepción de las Ofertas, se entregará la evaluación correspondiente.

La evaluación de las Ofertas se realizará en 4 etapas:

- a) Evaluación Administrativa.
- b) Evaluación Técnica.
- c) Evaluación Económica.
- d) Cumplimiento de Requisitos Formales de la Oferta.
- e) Evaluación Final.

a) Evaluación Administrativa

En esta etapa se examinan los antecedentes entregados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el Oferente adjuntó todos los antecedentes exigidos en las Bases. De ello dependerá si su oferta es objeto de las evaluaciones técnica y económica.

b) Evaluación Técnica

En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados en las Ofertas técnicas, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación.

Comisión evaluadora, estará integrada por:

Rodrigo Ruz Araya, Jefe Sub-Departamento de Finanzas, o quien subrogue.
Maria Belen Gonzalez, Profesional del Sub-Departamento de Administración
Santiago Concha Sepúlveda, Encargado de Servicios Generales

La nota resultante de la evaluación técnica se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Técnica = \sum_{i=1}^{i=n} (Nota_Aspecto * Ponderador)$$

c) Evaluación Económica

En esta etapa se evaluarán sólo aquellas Ofertas económicas de empresas que coticen todos los componentes solicitados en las Bases Técnicas de esta Licitación, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- ❖ La Oferta más económica será calificada con nota 7,0 en su evaluación económica.
- ❖ Posteriormente, las notas de las restantes Ofertas se calcularán en forma proporcional al valor de la Oferta más económica, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Económica = \frac{Valor_propuesta_más_económica}{Valor_propuesta} * 7,0$$

d) Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá nota 7. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, en virtud del artículo 40, inciso 2°, del reglamento de la ley N°19.886, obtendrá nota 0, en este criterio.

Requisitos Formales			
Descripción	Ponderador	Cantidad	Puntaje
Cumplimiento de antecedentes presentados por los oferentes	5%	Cumple con los requisitos formales dentro del plazo de la oferta.	7
		No cumple	0

Solicitud de aclaraciones y antecedentes.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la SEC podrá solicitar a los oferentes que:

- Salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vacíos u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.
- Aclaraciones.
- Certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los Oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la SEC o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La SEC no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

Cabe señalar que la responsabilidad de revisar el “foro inverso”, disponible en www.mercadopublico.cl, a través del cual se solicitan los antecedentes y aclaraciones durante el periodo de evaluación, recae exclusivamente en los oferentes.

e) Evaluación Final

La evaluación final de cada propuesta se realizará ponderando las componentes técnica y económica, en la forma que se indica a continuación:

Aspectos a evaluar	Ponderadores	Rango de Nota	Nota mínima Parcial
Evaluación Técnica	45%	0 a 7	5
Evaluación Económica	50%	0 a 7	-
Cumplimiento de los requisitos formales	5%	0 a 7	-
Donde			
• Nota Evaluación Técnica: Este ítem no debe tener una nota inferior a 5.0			

La nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Final = \sum_{i=1}^{i=2} (Nota_Evaluación_i * Ponderador_i)$$

De lo anterior, se obtiene un ordenamiento de las propuestas evaluadas, antecedente que será entregado al Departamento de Administración y Finanzas de SEC como dato referencial, quien deberá resolver la adjudicación de la presente licitación y comunicar al adjudicado en un plazo no superior a dos días hábiles contados desde la resolución de adjudicación.

En cualquier caso, SEC se reserva el derecho de adjudicar la Propuesta a quien estime más conveniente para sus intereses y a declararla desierta sin expresión de causa si se estima que las propuestas no satisfacen las expectativas de esta Superintendencia.

En caso de existir reparos en los servicios contratados, la empresa adjudicataria tendrá un plazo de cinco días hábiles para subsanar el reparo o realizar las modificaciones correspondientes.

Resolución de empates

En caso de empate en el puntaje final de la Evaluación Técnico-Económico de las ofertas, en primer lugar se optara por la oferta que tenga el mejor precio. De haber igualdad de condiciones en el precio, se optara por la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en la evaluación técnica y de seguir existiendo igualdad, se optara por la oferta del oferente que presente una mayor antigüedad desde la constitución de la empresa, de acuerdo a la información existente en Chileproveedores.

7. EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

El adjudicatario deberá prestar el servicio, en un plazo máximo de 15 días corridos.¹⁵

La entrega debe realizarse en oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 13, al Jefe del Sub-departamento de Administración, Carlos Astaburuaga Muñoz o a quien este designe.

8. CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 63 del reglamento de Compras, contenido en el Decreto N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y modificado mediante Decreto N° 1.383 del 2011 del Ministerio de Hacienda, los servicios a contratar serán formalizados mediante orden de compra u “OC”, obligándose el contratista a dar cumplimiento a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación. En caso de que el proveedor no acepte la Orden de Compra en un plazo de 48 horas, la SEC podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazadas transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, en virtud del Artículo 63, del Reglamento de la Ley de Compras. Pudiendo la SEC adjudicar a la segunda mejor oferta, que cumpla con los requerimientos de las presentes bases.

Al momento de la emisión de la “OC”, SEC exigirá al adjudicatario la inscripción en el registro de Chileproveedores, en caso de no estar habilitado tendrá un plazo de 15 días hábiles para que verifique y acredite dicha inscripción, contados de la notificación de adjudicación.

Serán cláusulas esenciales del contrato suscrito por las partes que los proveedores no hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de sus trabajadores, dentro de los anteriores dos años y que a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les sean aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4° inciso 6° de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. El incumplimiento de esta cláusula se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato y será causa del término anticipado de éste, sin perjuicio de las demás consecuencias a que haya lugar en razón de esa circunstancia.

La circunstancia antes descrita deberá ser acreditada por la persona natural o jurídica mediante declaración jurada que se anexará al contrato definitivo.

9. CLAÚSULAS ECONÓMICAS

El proceso de pago se realizará de una sola vez y contra la recepción conforme de la totalidad los trabajos requeridos, la cual estará representada por el Jefe del Subdepartamento de Administración. El presupuesto estimado para la contratación es de \$ 6.500.000 (Seis millones quinientos mil pesos) IVA incluido.

9.1. MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA.

Multas en caso de atraso o incumplimiento del contrato, las que serán aplicadas respecto de atrasos del plazo final del contrato y se harán efectivas de último pago y/o cobrando la garantía respectiva. El monto de las multas será de acuerdo a la siguiente tabla:

Multas por atraso

Días de atraso final	Monto Multa por día de atraso
Hasta 5 días corridos	0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso
Entre 10 y 15 días corridos	0,4% del valor total del contrato por cada día de atraso
Superior 20 días corridos	0,6% del valor total del contrato por cada día de atraso

El valor de la multa a aplicar será la que corresponda al último día de atraso y se aplicará por todo el periodo.

El proveedor contratado será notificado de incumplimiento o atraso en la entrega del bien a través de una carta certificada. Esta carta tendrá un detalle técnico de la contraparte de SEC que incluye impuncias y daños que pudiera causar al Servicio. Una vez notificado el proveedor podrá hacer sus descargos por el cobro de la garantía o aplicación de multas a través de un informe en un

plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación. Este informe será analizado por la contraparte técnica de SEC y se dará respuesta al proveedor a través de carta certificada en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez recepcionado. Esta respuesta final informará al proveedor la decisión adoptada y será formalizado por medio de una resolución fundada y publicada en la plataforma de Mercado Público en la cual se informará la amplitud del plazo si fuese necesario o, la aplicación de cobro de la garantía o multa según corresponda para el caso. El proveedor contratado, podrá en todo momento alegar defectos de tramitación, especialmente los que supongan paralización, infracción de los plazos señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

10. CONFIDENCIALIDAD

El o los adjudicatarios, sus consultores y personal directo que se encuentren ligados a los proyectos que resulten de este contrato, en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que de la entidad contratante conozcan durante su desarrollo. La responsabilidad del adjudicado será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas. El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la entidad contratante el derecho de ejercer acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

11. OTRAS CLAUSULAS

Se establece en estas bases administrativas que, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Lobby no se realizarán reuniones durante el proceso de licitación, con lobbistas o gestores de intereses. Y queda establecido de esta manera que el único contacto permitido será a través de la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra denominado www.mercadopublico.cl. Así también queda prohibido aceptar regalos, obsequios u otro de igual naturaleza por parte de los integrantes de las comisiones evaluadoras a los cuales les sea aplicada esta ley.

II. BASES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO A REALIZAR:

“REACONDICIONAR SIETE PUESTOS DE TRABAJO Y UNA OFICINA DE JEFATURA EN EL PISO 3 DE LA TORRE 1, SANTIAGO”.

Características:

- Desarme, traslado y armado de paneles y puestos de trabajo actuales
- Buscar y armar mobiliario desarmado.
- Habilitación de mobiliario para siete puestos de trabajo.
- Pintar las partes que correspondan.
- Retirar, dotar y instalar cielo americano en todo el sector a remodelar.
- Provisión y instalación de luminarias de alta eficiencia.
- Desarme, traslado de paneles y puestos del sector donde se habilitará la oficina de jefatura.
- Construcción de oficina de jefatura en vulco metal, yeso cartón, luminarias de alta eficiencia (2), puerta, chapa, ventana, persiana, punto de red, pintura y todo lo necesario para su correcta habilitación.
- Habilitar siete puntos de datos.
- Ordenar todo lo sobrante
- Retiro de escombros.

Medidas Aproximadas:

- Oficina Jefe; frente 3,20 metros, fondo 4,50 metros, alto 2,47 metros.
- Tabique para mover; largo 7 metros, alto 1,70 metros.
- Cielo americano; 100 M2. De 120x60
- 9 luminarias de alta eficiencia Led de 120x60x3, luz día, para los puestos de trabajo.
- 2 luminarias de alta eficiencia Led de 120x60x3, luz día, para oficina del jefe
- Ventana oficina del jefe de 1 metro de alto por 1,50 metros de ancho.

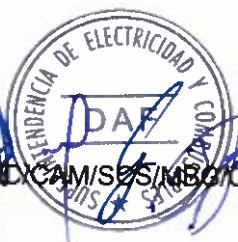
Los criterios de evaluación técnica comprenden los siguientes aspectos:

Evaluación Propuesta Técnica				
Nº	Descripción	Ponderador 45%	Cantidad	Puntaje
1	Años de Experiencia, el cual se verificará con la presentación de órdenes de compra, contratos o facturas del rubro.	20%	Más de 4 Años	7
			2 a 4 Años	5
			Menor de 2 años	4
			No informa	0
2	Requerimientos	60%	Supera los requerimientos en más un punto	7
			Supera los requerimientos en un punto	6
			Cumple los requerimientos	5
			No cumple todos los requerimientos	0
3	Garantía de trabajos	20%	2 años o superior	7
			1 año	6
			Menor a 1 año	3
			No Informa	0

3. PUBLIQUESE en la Plataforma de Licitaciones (www.mercadopublico.cl), del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública del Estado.

Anótese, Refréndese y Comuníquese


LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles



SDV/PEM/CND/CAM/SZS/MBG/CFM/cfm
Distribución/

- Sud-Departamento de Administración.
- Sub-Departamento de Finanzas.
- Of. de Partes.

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA

FECHA: _____

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio
en _____, en representación de
_____ R.U.T. N° _____ del
mismo domicilio, declaro que:

1. No haber sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
2. No registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3. No registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
4. No haber presentado al Registro Nacional de Proveedores uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5. No haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
6. No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
7. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador a partir del 19/01/2008.
8. No registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).
9. Que, no nos encontramos en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 1° y 6° del artículo 4 de la Ley de Compras N°19.886
10. Que, no hemos sido objeto de sanción por no cumplimiento de la normativa medioambiental.

Nombre y firma Representante (s) Legal (es)